

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR. PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA:-US \$ 1'700.000,00

ESCRITURA NUMERO:

TJC Di 50 copias

~~~~~

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de enero del dos mil cuatro, ante mí el Notario Décimo Sexto, del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor Ingeniero EDUARDO NAVAS HUREL, casado, en calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, como aparece del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el ingeniero Eduardo Navas Hurel, en su calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, como aparece del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio principal en la ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y para contratar.- El ingeniero Eduardo Navas Hurel comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa, reunida el veinte y nueve de julio del dos mil

tres, como se desprende del acta que, debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía anónima Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, con un capital social de veinte y cuatro millones de sucres; b) Mediante de Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de noviembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de febrero del dos mil tres, aumentó el capital a quinientos setenta y cinco mil dólares norteamericanos; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinte y nueve de julio del dos mil tres, resolvió fijar el capital autorizado en cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares norteamericanos; autorizar el aumento del capital suscrito en un millón setecientos mil dólares norteamericanos, fijando dicho capital en la suma de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares norteamericanos; y, reformar el artículo sexto.- Con el capital que tiene la compañía y con el incremento que se efectúa, una vez perfeccionado el presente instrumento, el capital social de la compañía estará conformado según el siguiente detalle:.....

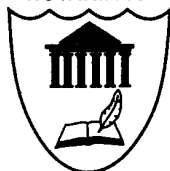
| ACCIONISTAS              | CAPITAL<br>ACTUAL<br>US\$ | CAPITAL SUSCRITO Y<br>PAGADO POR COMPEN-<br>SACION DE CREDITOS | NUEVO<br>CAPITAL<br>US\$ | ACCIONES |
|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|
| BUSTOS ROMO-LEROUX PEDRO | 574.920                   | 1.700.000                                                      | 2.274.920                | 227.492  |

## NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



NOTARIA 16°



QUITO-ECUADOR

|                           |           |           |                 |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------------|
| NAVAS HUREL EDUARDO       | 40        | 40        | 4               |
| PEREZ ROMOLEROUX SANTIAGO | 40        | 40        | 4               |
| -----                     | -----     | -----     | Dr. Gonzalo     |
| 960,00                    | 1.700.000 | 2.275.000 | Notario Chacón  |
| =====                     | =====     | =====     | Quito - Ecuador |

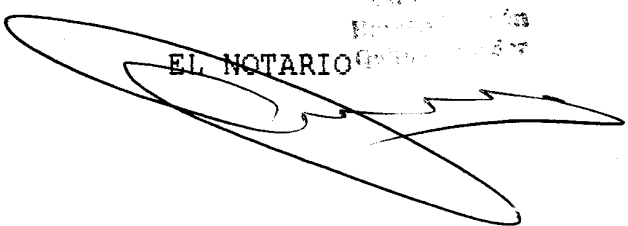
TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y nueve de julio del dos mil tres, el compareciente, ingeniero Eduardo Navas Hurel, en su calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, declara que reforma el artículo Sexto de los estatutos de la compañía y que en lo posterior dirá como sigue:- ARTICULO SEXTO: El capital autorizado es de Cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares, dividido en doscientas veinte y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Eduardo Navas Hurel en mi calidad de Gerente General de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, declaro bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; la Compañía a la presente fecha no tiene ni ha celebrado contrato alguno con el Estado; y, el aumento del capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente pagado a la presente fecha, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y nueve de julio del dos mil tres.- Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Santos Ruiz Coral, abogado, matrícula novecientos veintitres del C.A.M.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se

ratifica y firma conmigo, en unida~~da~~ de acto, de lo que doy  
fe.- ENMENDADOS: nueve y 1, VALEN.-



ING. EDUARDO NAVAS HUREL

C.C. 170649336-6



EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de julio del dos mil noventa y tres, en las oficinas de la compañía ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro N32-541 y Los Shyris, se reúnen los accionistas de Promotora Quitus Proquitus Sociedad Anónima, siendo las 10H40, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia del señor Emiliano Bustos Romo Leroux y actuando como Secretario el Ingeniero Eduardo Navas Hurel para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente la Comisario de la Compañía y el cien por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

| S O C I O S               | ACCIONES         | CAPITAL<br>US\$  |
|---------------------------|------------------|------------------|
| BUSTOS ROMO LEROUX PEDRO  | 574.920          | 574.920          |
| NAVAS HUREL EDUARDO       | 40               | 40               |
| PEREZ ROMOLEROUX SANTIAGO | 40               | 40               |
| T O T A L E S             | 575.000<br>===== | 575.000<br>===== |

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- La Presidencia concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que es prioritario para la Compañía aumentar el Capital Autorizado a Cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares norteamericanos; y, se aumente el Capital Suscrito a Dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares norteamericanos, que permitirá estar acorde con las políticas internas; y, en razón de estar adeudando dineros al señor Pedro Bustos Romo Leroux por transferencias y cancelaciones de obligaciones de la compañía, propone un aumento concreto del capital social, el mismo que se lo realizará de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

| ACCIONISTAS               | CAPITAL<br>ACTUAL<br>US\$ | CAPITAL SUSCRITO Y<br>PAGADO POR COMPEN-<br>SACION DE CREDITOS | NUEVO CAPITAL<br>US\$ | ACCIONES         |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
| BUSTOS ROMO LEROUX PEDRO  | 574.920                   | 1.700.000                                                      | 2.274.920             | 227.492          |
| NAVAS HUREL EDUARDO M.    | 40                        |                                                                | 40                    | 4                |
| PEREZ ROMOLEROUX SANTIAGO | 40                        |                                                                | 40                    | 4                |
|                           | -----                     | -----                                                          | -----                 | -----            |
|                           | 575.000<br>=====          | 1.700.000<br>=====                                             | 2.275.000<br>=====    | 227.500<br>===== |

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía luego de algunas deliberaciones resuelve aumentar el capital autorizado a Cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares; y, aumentar el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto

es, a dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares, una vez que los accionistas han renunciado a su parte preferencial para permitir la suscripción de las acciones de acuerdo a lo propuesto.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente manifiesta que en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, por el siguiente texto: El capital autorizado es de Cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de Dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares, dividido en doscientas veinte y siete mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

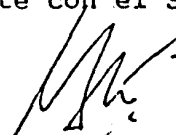
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar totalmente el artículo sexto y que en lo posterior dirá:

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL- El capital autorizado es de Cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares y el capital suscrito de la compañía es de Dos millones doscientos setenta y cinco mil dólares, dividido en doscientas veinte y siete mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

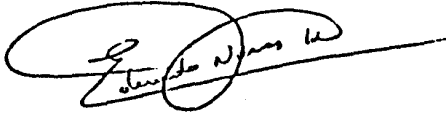
La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que el Gerente General proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que secretaría redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

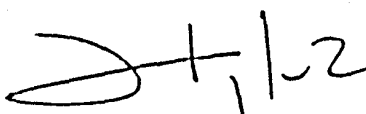
Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 11H45, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



PEDRO E. BUSTOS ROMO LEROUX  
PRESIDENTE-ACCIONISTA



ING. EDUARDO NAVAS HUREL  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
ACCIONISTA



EC. SANTIAGO PEREZ ROMOLERO  
ACCIONISTA

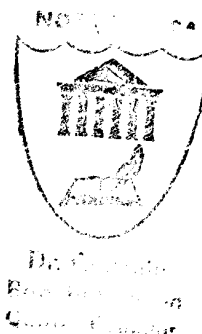


EC. YOLANDA FLORES O.  
COMISARIO

PROQUITUS, S. A.

D. M. de Quito, 25 de Junio del 2003

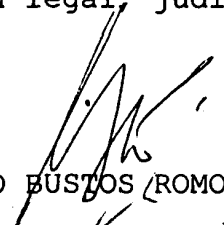
Ingeniero  
EDUARDO MIGUEL NAVAS HUREL  
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROMOTORA QUITUS PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, para un período de TRES AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

  
PEDRO EMILIANO BUSTOS ROMO LEROUX  
PRESIDENTE

RAZON: En esta ciudad y fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un período de TRES AÑOS y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a las Leyes y los Estatutos de la Compañía.



ING. EDUARDO MIGUEL NAVAS HUREL  
C.C. 170649336-6

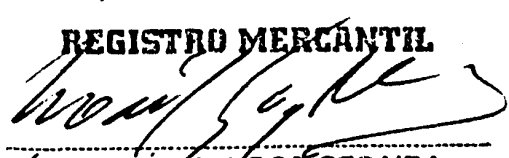
NOTA.- La compañía se constituyó en Quito el 25 de Agosto de 1999 según Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigesimo Séptimo Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 1999. Aumentó el capital y reformó los Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Noviembre de 2002, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Febrero de 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7531 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 10 SET. 2003



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170649334-6

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

14 OCTUBRE 1962

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

REG. CIVIL 01 055 001

EL ORD/ NACHALA

NACHALA 63

Firma del Registrado

Firma del Registrado

ECUATORIANA

CASADO MARCIA ESPINOSA GRANJA

SUPERIOR INC. ELECTRONICO

HESLER NAVAS

ROSA HUREL

QUITO 12/05/98

12/05/2010

1169986

Firma de la Autoridad

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706493368

CEDULA

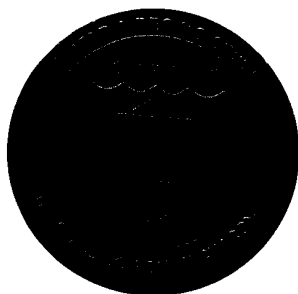
NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

PARROQUIA

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí esta AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A. y en fe de ello confiero esta **3** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de enero del dos mil cuatro.



dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN  
EL NOTARIO

NOTARIO 13

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A. de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, respecto de su APROBACION, según RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.0596, emitido por la Superintendencia de Compañías, con fecha trece de febrero del dos mil cuatro.- Quito, a diecisiete de febrero del dos mil cuatro.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Notario Decimo Sexto  
Quito - Ecuador

0000006



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOTORA QUITUS  
PROQUITUS SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA ANTE MI EL 25 DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA ESCRITURA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA  
OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DOCTOR GONZALO  
ROMAN CHACON CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL  
CUATRO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 04.Q. IJ. 0596  
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA  
TRECE DE FEBRERO DEL 2004.-- QUITO, A DIECIOCHO DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 13 de febrero del año 2.004, bajo el número **0478** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2360** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil noventa y nueve, a fs. 3795 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A.**", otorgada el catorce de enero del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 333 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005666**.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/mn.-

